

modificación de las adscripciones patrimoniales que le correspondan a sus Organismos Autónomos, Instituto Andaluz de Reforma Agraria y Agencia de Medio Ambiente, conforme a sus respectivas competencias.

Cuarta. Las infraestructuras e instalaciones bajo dirección y gestión de la antigua Dirección General de Desarrollo Forestal de la Consejería de Agricultura y Pesca se adscriben a la Consejería de Medio Ambiente.

Quinta. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, dentro de las disponibilidades de crédito existente, en orden a su habilitación para la aplicación del presente Decreto.

Sexta. Se faculta al Consejero de Medio Ambiente para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Séptima. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de agosto de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL PEZZI CERETTO  
Consejero de Medio Ambiente

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Begoña Abellanas Oar.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.10.93 (B.O.E. 2.12.93 y B.O.J.A. 4.12.93) para provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1.888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Begoña Abellanas Oar, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Mecanización Agraria y Construcciones Agroindustriales».

Córdoba, 25 de julio de 1994.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Mateo Carrasco Romero, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Juan Mateo Carrasco Romero, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 25 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en*

*virtud de concurso, a don José Antonio Mejías Gimeno, Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. José Antonio Mejías Gimeno, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Vegetal», adscrita al Departamento de «Biología Vegetal y Ecología».

Sevilla, 25 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 26 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Oliveros Troncoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de julio de 1993 (B.O.E. de 20 de agosto) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a D. José Oliveros Troncoso, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 26 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

*RESOLUCION de 27 de julio de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Francisco José González Ponce, Profesor Titular de Universidad.*

Vistos los Acuerdos de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad de fechas 25 de mayo y 15 de junio

de 1994, la Resolución de este Rectorado de fecha 18 de julio de 1994 y la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1993 (B.O.E. de 20 de mayo) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. D. Francisco José González Ponce, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Griega», adscrita al Departamento de «Filología Griega y Latina».

Sevilla, 27 de julio de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 29 de agosto de 1994, de la Viceconsejería, por la que se modifica parcialmente la de 25 de julio de 1994, en la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Observado error material en la Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 25 de julio de 1994, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación de esta Consejería y entendiéndose, que aun tratándose de un error material, éste afecta a las condiciones esenciales de los puestos de trabajos convocados, y por tanto a la concurrencia a los mismos, esta Viceconsejería conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril) en virtud de las competencias que tiene delegada por Orden de 4 de mayo de 1994 (BOJA núm. 71, de 19 de mayo de 1994).

#### HA RESUELTO

Primero. Anular parcialmente su Resolución de 25 de julio de 1994 por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería, publicada en el BOJA núm. 125, de 9 de agosto, en relación con los puestos de trabajo de Coordinador y de Jefe de la Inspección Agropecuaria.

Segundo. Convocar la provisión de los puestos de trabajo de libre designación de Coordinador y de Jefe de la Inspección Agropecuaria con las características que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Tercero. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarto. 1. Las solicitudes dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, c/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido en la Resolución de 25 de julio de 1994 para las plazas de Coordinador y Jefe de la Inspección Agrope-

cuaria se darán por reproducidas, no siendo necesario la presentación de nueva solicitud.

3. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se soliciten.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

5. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 1994.- El Viceconsejero, Gerardo de las Casas Gómez.

#### ANEXO

Núm. Orden: 1.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Denominación del puesto: Coordinador.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: P.L.D.

Compl. Espec.: 30 XXXX-2038.

Cuerpo: P.A.1.1.

Experiencia: 4.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: Experiencia y conocimiento en tramitación y seguimiento contestaciones iniciativas parlamentarias. Experiencia en preparación y asesoramiento intervenciones del Consejero en el Parlamento. Experiencia en coordinación y seguimiento queja y demandas formuladas por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Núm. Orden: 2.

Centro Directivo y Localidad: Viceconsejería. Sevilla.

Denominación del puesto: Jf. Inspecc. Agropecuaria.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: P.L.D.

Compl. Espec.: 28 XXXX-1636.

Cuerpo: P.A.2.

Experiencia: 3.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: Conocimiento y experiencia en la inspección y revisión ayudas agrícolas y ganaderas a la producción. Conocimiento y experiencia en materia de inspección.